

Dec. No. 3087 que otorga exequátur a varios profesionales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3087

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.146, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.633 sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

ABOGADO: ✓

Juan Pablo Vásquez Rodríguez, Julio César Terrero Rodríguez, José Manuel Fortuna Sánchez, Adriana Isabel Ogando Lorenzo, María de los Santos Cruz Guillén, Rafael Esteban Candelaria Páez, Josefina Altagracia Puigvert Jiménez, Rafael Santamaría, Máximo Bacilio García de la Cruz, Digna Mercedes Jiménez Lizardo y Sergio César Nanita Dujarric.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Fredy Núñez Rodríguez, Juan Ernesto Ramírez Javier, Pascual Antonio Areché Marmolejos, Fátima Joselyn Nina Lora, Altagracia Rafaela Núñez Santos, Carlos Manuel Almánzar Quiñones, Georgina Muñoz Pérez, Ana Isabel Ulloa Henríquez y Luisa Milagros Santana Anthoyson.

MEDICO:

Federico Carlos Goico Reyes.

BIOANALISTA:

Luz Ramona Díaz Trinidad, Aurelio María Victoria Arias, María Arvecia Vásquez, Yosimara Teresa Casado Neuman, Víctor Alcántara García, Luz Aleida José Acosta, Margarita Emilia González Pérez, Aurelia Altagracia Martínez Toribio y Casimiro Samuel Ramos.

ENFERMERA:

Ilda María Castillo Brito, Luz Melania Uribe Dipré, Aracelis López y Dulce María Tejada Hidalgo.

FARMACEUTICO:

María Eusebia Blanco Comprés, Nurys Mercedes Medina de la Rosa y Angela Brunilda Núñez Muñoz.

QUIMICO:

Elsa Ferreras Santana y Bélgica Saint-Amand Rosado.

MEDICO VETERINARIO:

Héctor Matos Rivas.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Consejo Nacional de Educación Superior y a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Dec. No. 3088 dispone que durante los días sábado 29 y domingo 30 de junio de 1985, sea aplicada a la población infantil, la dosis correspondiente de la vacuna contra la poliomielitis.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3088